REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD

BOLETIN INFORMATIVO

Nº 59 **LA PLATA, viernes 7 de octubre de 2016**

EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD

COMUNICA

SUMARIO

* RESOLUCIÓN N° 1551, INCREMENTANDO MONTO DE LA RECOMPENSA PÚBLICAMENTE OFRECIDA MEDIANTE RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 3.861/11, PARA QUIENES APORTEN INFORMACIÓN FEHACIENTE QUE CONTRIBUYA A ESCLARECER LA PRESUNTA DESAPARICIÓN FORZADA DE GERMAN SERGIO ROBERTO CASARINI.
* RESOLUCIONES DE LA OFICINA PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA N° 638 Y 642, HABILITANDO EN FORMA PRECARIA A EMPRESAS COMO PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA.
* DISPOSICIÓN DE LA OFICINA PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA N° 041, AUTORIZANDO DESIGNACIÓN COMO JEFE DE SEGURIDAD DE EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA.
* DISPOSICIÓN DE LA OFICINA PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA N° 042, AUTORIZANDO A EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA A REALIZAR CAMBIO DE SEDE.
* SUPLEMENTO DE CAPTURAS.
* SUPLEMENTO DE SECUESTROS.

PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

LA PLATA, 28 de septiembre de 2016.

VISTO que por expediente N° 21.100-286.420/11 con sus agregados N° 21.100-292.234/11 y N° 21.100-228.409/16 se tramita la republicación y el aumento del monto ofrecido públicamente como recompensa, mediante Resolución Ministerial Nº 3.861/11 en el marco de la investigación tendiente a esclarecer la presunta desaparición forzada de GERMÁN SERGIO ROBERTO CASARINI (IPP N° 17-01-001028-11) y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, el Poder Ejecutivo ha establecido un sistema de recompensas para las personas que aporten datos, informes, testimonios, documentación y todo otro elemento o referencia fehaciente a fin de contribuir al esclarecimiento de hechos de homicidios dolosos u homicidios en ocasión de otro delito doloso o a la individualización de sus autores, cómplices, encubridores o instigadores prófugos de la justicia, como así también para hechos delictivos que por su gravedad y/o complejidad así lo justifiquen;

Que de conformidad a lo previsto en el Decreto N° 997/03 el Ministerio de Seguridad es el órgano de aplicación, encontrándose facultado para seleccionar los casos judiciales respecto de los cuales se ofrecerá recompensa;

Que por intermedio de la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas dependiente de la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación se han recabado los antecedentes del caso;

Que mediante Resolución Ministerial N° 3.861/11 de fecha 21 de septiembre de 2011 se ofreció públicamente recompensa entre la suma de PESOS VEINTE MIL ($ 20.000,00) y PESOS SETENTA MIL ($ 70.000,00) para quienes aporten datos, informes, testimonios, documentación o cualquier otro elemento o referencia fehaciente útil a los fines de dar con el paradero de GERMÁN SERGIO ROBERTO CASARINI;

Que, según da cuenta el Agente Fiscal que interviene en la investigación (fojas 7 y vuelta, foja 1 del expediente N° 21.100-286.420/11 agregado como fojas 32 y foja 1 del expediente N° 21.100-228.409 agregado como fojas 33), explicita que resulta conveniente en el caso el incremento pretendido ya que GERMÁN SERGIO ROBERTO CASARINI fue visto por última vez, el día 26 de agosto de 2011 alrededor de las 20:00 horas en la localidad de Pehuajó, no habiéndose a la fecha obtenido resultados suficientes en cuanto a su paradero, pese a las múltiples búsquedas realizadas (allanamientos, rastrillajes, etc.)

Que el señor Subsecretario de Planificación, Gestión y Evaluación considera viable incrementar la recompensa ofrecida públicamente a quienes aporten datos, informes, testimonios, documentación o cualquier otro elemento o referencia fehaciente útil a los fines de dar con el paradero de GERMÁN SERGIO ROBERTO CASARINI, fijándose un monto entre la suma de PESOS CINCUENTA MIL ($50.000,00) y PESOS CIENTO CINCUENTA MIL ($ 150.000,00) de acuerdo a la naturaleza de la información que se brinde y el resultado que se logre;

Que la Dirección General de Administración por intermedio de la Dirección de Presupuesto, ha fijado la correspondiente imputación presupuestaria (fojas 36);

Que con el fin de garantizar la reserva de identidad de las personas que aporten la información aludida y facilitar su presentación, aquellas podrán hacerlo ante los Señores Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, quienes se encuentran facultados para adoptar tal medida, la Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada de Pehuajó del Departamento Judicial Trenque Lauquen, o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, haciendo saber que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento;

Que por último, y para lograr la debida difusión de la oferta pública de recompensa, se arbitrará lo necesario a efectos de que sea transmitida por los medios de comunicación masiva nacional y local del lugar del hecho, para conocimiento de la población, a cuyo fin se remitirá el presente y su Anexo a la Secretaría de Comunicación Pública de la Provincia de Buenos Aires;

Que se ha dado cumplimiento al procedimiento previsto en la Resolución Ministerial N° 2.390/07;

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.803 y sus modificatorias y el Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- INCREMENTAR el monto de la recompensa públicamente ofrecida mediante Resolución Ministerial N° 3.861/11, de fecha 21 de septiembre de 2011, entre la suma de PESOS CINCUENTA MIL ($ 50.000) y PESOS CIENTO CINCUENTA MIL ($ 150.000) para quienes aporten información fehaciente que contribuya a esclarecer la presunta desaparición forzada de GERMAN SERGIO ROBERTO CASARINI, cuyos datos personales y circunstancias del hecho obran en el Anexo de la presente.

ARTÍCULO 2°.- El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información en los términos del Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, la Resolución Ministerial N° 2.390/07, lo establecido en el presente y conforme al mérito de la información aportada.

ARTÍCULO 3°.- Las personas que deseen aportar la información mencionada en los artículos precedentes, podrán hacerlo con reserva de identidad, presentándose ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, la Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada de Pehuajó del Departamento Judicial Trenque Lauquen, o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

ARTÍCULO 4°.- Remitir copia de la presente con su Anexo a la Secretaría de Comunicación Pública de la Provincia de Buenos Aires, para que arbitre los medios necesarios a efectos de posibilitar que tengan difusión masiva nacional y local del lugar donde se produjo el hecho (localidad de Pehuajó, partido homónimo).

ARTÍCULO 5°.- Registrar. Publicar en el Boletín Informativo y Boletín Oficial. Comunicar a la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y a la Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada de Pehuajó del Departamento Judicial Trenque Lauquen. Comunicar a la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, a la Dirección General de Administración y a la Unidad de Comunicación Institucional. Cumplimente con ello la Subsecretaría Legal, Técnica y Administrativa, dejando debida constancia en este expediente. Cumplido, pase a la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas y, posteriormente, archivar.

RESOLUCIÓN N° 1551.

CRISTIAN ADRIÁN RITONDO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

_____

ANEXO

PÚBLICA OFERTA DE RECOMPENSA
DESAPARICIÓN
GERMÁN SERGIO ROBERTO CASARINI

El Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires ofrece pública recompensa entre la suma de PESOS CINCUENTA MIL ($ 50.000) y PESOS CIENTO CINCUENTA MIL ($ 150.000), de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, a las personas que aporten información fehaciente que contribuya a determinar el paradero de GERMÁN SERGIO ROBERTO CASARINI, DNI N° 24.683.334, 41 años de edad, instruido, casado, 1,78 metros de estatura, contextura física robusta, tez blanca, cabellos cortos castaño oscuro, hijo de Roberto José Casarini y Elsa Graciana Díaz, quien fuera visto por última vez el día 26 de agosto de 2011, alrededor de las 20:00 horas, en la localidad de Pehuajó, partido homónimo y su camioneta fuera encontrada horas después con las llaves puestas.
Interviene la Unidad Funcional Descentralizada de Pehuajó del Departamento Judicial Trenque Lauquen (IPP N° 17-01-001028-11).
Las personas que quieran aportar la información requerida deberán presentarse ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, la Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada de Pehuajó del Departamento Judicial Trenque Lauquen (sita en calle Adolfo Mitre N° 325, Pehuajó, teléfono: 02396-474933), o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas del Ministerio de Seguridad (sita en calle 2 entre 51 y 53, Oficina N° 118, La Plata, teléfonos: 0221-429-3015 y 429-3211).

El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información ante las autoridades señaladas, haciendo conocer que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento, en los términos del Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, la Resolución Ministerial N° 2.390/07, lo establecido en el presente y conforme al mérito de la información aportada.

SE ASEGURA ESTRICTA RESERVA DE IDENTIDAD

_____

LA PLATA, 3 de octubre de 2016.

VISTO el presente expediente N° 21.100-009.995/16 y sus agregados 21100-009.983/16 y 21.100-009.982/16, y

CONSIDERANDO:

Que la empresa **"GEDEONES SEGURIDAD S.R.L"** solicita su habilitación como prestadora de Servicios de Seguridad Privada;

Que de la documentación agregada surge que se encuentran cumplidos los recaudos legales, salvo el requisito previsto en el artículo 8° inciso 2° de a Ley 12.297, respecto del señor Juan Domingo Raulynaitis;

Que la Asesoría Letrada de Policía ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que en dicho contexto, corresponde otorgar la habilitación solicitada por la empresa **"GEDEONES SEGURIDAD S.R.L."**;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1°, 9° y 19° de la Ley N° 13.757 y modificatorias, artículo 43° inciso "a" de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN N° 122/16
EL DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA PROVINCIAL PARA LA
GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Proceder a la habilitación precaria en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires de la empresa denominada **"GEDEONES SEGURIDAD S.R.L."** como Prestadora de Servicios de Seguridad Privada, cuya responsabilidad comercial recae en la mencionada sociedad con sede en la calle Tripulantes del Fournier N° 5309 de la localidad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a ejercer el cargo de Jefe cíe Seguridad al señor Juan Domingo Raulynaitis, titular del D.N.I N° 20.500.720.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar, notificar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 638.

ALBERTO GRECO
Director Provincial
Dirección de Agencias de Seguridad
Ministerio de Seguridad

_____

LA PLATA, 5 de octubre de 2016.

VISTO el presente expediente N° 21.100-180.511 y su agregado 21100-180.510/16, y

CONSIDERANDO:

Que la empresa **"SWISS ARMY SECURITY GROUP S.A."** solicita su habilitación como prestadora de Servicios de Seguridad Privada;

Que de la documentación agregada surge que se encuentran cumplidos los recaudos legales, salvo el requisito previsto en el artículo 8° inciso 2° de la Ley 12.297, respecto del señor Julio Cesar Santander;

Que la Asesoría Letrada de Policía ha tomado Intervención en el ámbito de su competencia;

Que en dicho contexto, corresponde otorgar la habilitación solicitada por la empresa **"SWISS ARMY SECURITY GROUP S.A."**;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1°, 9° y 19° de la Ley N° 13.757 y modificatorias, artículo 43° inciso "a" de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN N° 122/16
EL DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA PROVINCIAL PARA LA
GESTION DE LA SEGURIDAD PRIVADA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Proceder a la habilitación precaria en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires de la empresa denominada **"SWISS ARMY SECURITY GROUP S.A."** como Prestadora de Servicios de Seguridad Privada, cuya responsabilidad comercial recae en la mencionada sociedad con sede en la calle Eva Perón N° 1223 Piso 6 Departamento B de la localidad y Partido de Lanús.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a ejercer el cargo de Jefe de Seguridad al señor Julio Cesar Santander, titular del D.N.I N° 14.385.691.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar, notificar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 642.

ALBERTO GRECO
Director Provincial
Dirección de Agencias de Seguridad
Ministerio de Seguridad

_____

LA PLATA, 4 de octubre de 2016.

VISTO el presente expediente N° 21.100-176.322/02 y sus agregados N° 21100-281.591/02 y N° 21100-690.832/13 II cuerpos en el que la empresa **"WORSP S.R.L."** solicita el cambio de Jefe de Seguridad, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 258/260 se agrega escrito solicitando el cambio de Jefe de Seguridad de la empresa de marras;

Que en tal sentido, a fojas 263/266, 268, 269/272, 279/287 y 328/331 se acompaña la documental correspondiente;

Que a fojas 297 y vta., la Asesoría Letrada ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que la presente medida, se dicta de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley 12.297, su Decreto Reglamentario N° 1897/02 y las propias del cargo;

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA
OFICINA PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la designación como Jefe de Seguridad de la empresa prestadora de servicios de seguridad privada **"WORSP S.R.L."** de la señora Adriana Mirta Kwasnij, titular del D.N.I 16.543.110.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar, y publicar. Cumplido, archivar.

DISPOSICIÓN N° 041.

**ALBERTO GRECO
Director Provincial
Dirección de Agencias de
Seguridad
Ministerio de Seguridad**

_____

LA PLATA, 5 de octubre de 2016.

VISTO el presente expediente N° 21.100-666.150/04 con III cuerpos en el que la empresa "CENTRO DE CAPACITACIÓN DEFENDER X" solicita el cambio de sede social, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 513 se agrega escrito solicitando el cambio de sede social de la empresa de marras a la Calle Belgrano N° 1528 de la localidad y Partido de San Miguel;

Que en tal sentido, a fojas 513/527 se adjunta la documental correspondiente;

Que a fojas 529 Asesoría Letrada ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que la presente medida, se dicta de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley 12.297, su Decreto Reglamentario N° 1897/02 y las propias del cargo;

Por ello,

**EL DIRECTOR A/C DE LA
OFICINA PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la empresa de seguridad privada "CENTRO DE CAPACITACIÓN DEFENDER X", a realizar el cambio de sede la que estará ubicada en la Calle Belgrano N° 1528 de la Localidad y Partido de San Miguel.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar, y publicar. Cumplido, archivar.

DISPOSICIÓN N° 042.

**ALBERTO GRECO
Director Provincial
Dirección de Agencias de
Seguridad
Ministerio de Seguridad**

_____

**CRISTIAN ADRIÁN RITONDO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires**

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.
CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73131/ 73132 /73133.
Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar
Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD

POLICIA

SUPLEMENTO DE CAPTURAS

1.- N.N.: como de 35 a 40 años, altura 1,67 a 1,68 mts., peso 75 a 80 kg., cutis blanco y ojos marrones. Solicitarla Estación de Policía Comunal Cañuelas 1ra. Interviene U.F.I. y J. N° 1 Descentralizada de Cañuelas, a cargo del Dr. Roberto J. Berlingieri del Departamento Judicial La Plata. I.P.P. N° 06-03-000489/16, caratulada "S/ ROBO AGRAVADO - DTE. GALLI JORGE OMAR". Expediente 21.100-411.127/16.

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD

POLICIA

SUPLEMENTO DE SECUESTROS

1.- PEREZ NICOLAS AUGUSTO: caratulada “HURTO O EXTRAVIO DE GANADO MAYOR ”. Secuestro de una vaca raza Aberdeen Angus colorada y tres novillos, de 250 kilogramos cada uno, herrados con marca y seña en parte superior de oreja derecha. Solicitarla Comando de Prevención Rural Magdalena. Interviene U.F.I N° 9 del Departamento Judicial La Plata. Expediente N° 21.100-407.416/16.

MARCA
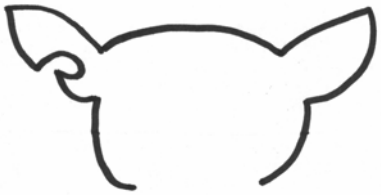
SEÑA